



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Estando prevista mi ausencia entre los días 5 de junio y 4 de julio de 2017, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3 del art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

*Primero.* – Durante mi ausencia del término municipal, entre los días 5 de junio y 4 de julio de 2017, ambos inclusive, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, Sr. Rafael Pascual Coruña.

*Segundo.* – Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del citado R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*Tercero.* – Notificar la presente resolución al Sr. Rafael Pascual Coruña, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

En Arauzo de Salce, a 2 de junio de 2017.

El Alcalde,  
Faustino Pascual Delgado